

Aldasoro, Thais

Blanco Martínez, Cecilia

Del Río Casanova, Lucía

Delgado Campos, Rafael

González-Serrano, Fernando

Intxausti Zugarramurdi, Aintzane

Molina Vizcaíno, Jesús Ramón

Picaza, Uxue

Sánchez Bahillo, Ángel

Tajes Alonso, María

Tapia, Xabier

Vaccari, Francisco

Verdejo, María

N.º 58
2º semestre

2014

Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente

SEPΨPNA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA Y
PSICOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Miembro de la International Association Child and Adolescent Psychiatry and Allied Professions
de la European Federation for Psychoanalytic Psychotherapy in the Public Sector y
de la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas (F.E.A.P.)

ISSN: 1575-5967

Cuadernos de Psiquiatría
y Psicoterapia del Niño
y del Adolescente

La Revista Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente es una publicación semestral dirigida a profesionales de la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia. Está especializada en las temáticas relacionadas con la psicología clínica, la psiquiatría y la psicoterapia de niños y adolescentes desde un punto de vista psicoanalítico.

La revista admite publicaciones presentadas en los Congresos anuales de la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente (S.E.P.Y.P.N.A.) así como las comunicaciones libres seleccionadas para su presentación en dichos congresos. También admite conferencias y aportaciones libres.

Su publicación es en castellano aunque permite la contribución original de trabajos en inglés.

Los editores no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

DIRECTOR DE PUBLICACIONES

Manuel Hernanz Ruiz (Bilbao)

CONSEJO DIRECCIÓN

Directora: Leire Iriarte Elejalde (Bilbao)

Director Adjunto: Francisco Vaccari Remolina (Bilbao)

COMITÉ EDITORIAL

Manuel Hernanz Ruiz (Bilbao)

Juan Manzano Garrido (Ginebra)

Fernando González Serrano (Bilbao)

Agustín Béjar Trancón (Badajoz)

María Dolores Gómez García (Sevilla)

Ainara González Villanueva (Bilbao)

Cristina Molins Garrido (Madrid)

Ángeles Torner Hernández (Madrid)

Alicia Sánchez Suárez (Madrid)

Aurelio J. Alvarez Fernández (Asturias)

COMITÉ ASESOR

Jaume Baró Universidad de Lleida (Lleida)

Michel Botbol Universidad de Bretaña Occidental (París)

Alain Braconnier Centro Alfre Binet (París)

M^a Luisa Castillo Asociación Psicoanalítica Madrid (Bilbao)

Miguel Cherro Aguerre Universidad del Desarrollo Montevideo

Ana Estevez Universidad de Deusto (Bilbao)

Graziela Fava Vizziello. Universidad Padova (Padova)

Marian Fernández Galindo (Madrid)

Osvaldo Frizzera Universidad UCES (Buenos Aires)

Pablo García Túnez (Granada)

Bernard Golse Universidad Paris Descartes (París)

Carmen González Noguera (Las Palmas)

Susana Gorbeña Etxebarria Universidad Deusto (Bilbao)

Leticia Escario Rodríguez (Barcelona)

Philippe Jeammet Universidad Paris VI (Francia)

Beatriz Janin Universidad UCES (Buenos Aires)

Paulina F. Kernberg University Cornell (Nueva York) †

Otto Kernberg University Cornell (Nueva York)

Juan Larbán ADISAMEF (Ibiza)

Alberto Lasa Zulueta Universidad del País Vasco (Bilbao)

Ana Jiménez Pascual Unidad USMIJ(Alcázar de San Juan)

Mercè Mabres Fundación Eulàlia Torras (Barcelona)

Roger Misés (París)

Marie Rose Moro Univesidad Paris Descartes (París)

Francisco Palacio Espasa Universidad de Ginebra (Suiza)

Fátima Pegenaute Universitat Ramon LLull (Barcelona)

María Cristina Rojas Universidad UCES (Buenos Aires)

Rosa Silver (Universidad de Buenos Aires)

Mario Speranza Centro Hospitalario Versalles (Francia)

Remei Tarragò Riverola Fundación Eulàlia Torras (Barcelona)

Jorge Tizón García (Barcelona)

Xabier Tapia Lizeaga (San Sebastián)

Koldo Totorika Pagaldai Universidad del País Vasco (Bilbao)

Eulalia Torras Fundación Eulàlia Torras (Barcelona)

Mercedes Valle Trapero Hospital Clínica San Carlos (Madrid)

Francisco José Vaz Leal (Universidad de Extremadura)

INDICE:

Aplicaciones de algunos planteamientos de W.R.BION en el sistema de protección de menores <i>Rafael Delgado Campos</i>	9
El uso psicoterapéutico del CBCL 1 1/2-5 con familias de niños/as atendidos en los centros de atención temprana <i>Jesús Ramón Molina Vizcaino</i>	17
El problema de la libertad: determinismos y psicoanálisis <i>Ángel Sánchez Bahillo</i>	25
¿Niño desatento o desataendido? <i>Aintzane Intxausti Zugarramurdi</i>	31
El cuerpo y la enfermedad. Vínculo y psicosis <i>Francisco Vaccari, Fernando González-Serrano y Xabier Tapia</i>	39
Intervenciones psicoterapéuticas con el entorno de niños con problemas psiquiátricos graves desde un centro de día <i>Thais Aldasoro, Fernando González-Serrano, Uxue Picaza y María Verdejo</i>	45
Disociación psicomorfa y somatomorfa en la infancia y adolescencia. A propósito de un caso <i>Lucía del Río Casanova, Cecilia Blanco Martínez y María Tajés Alonso</i>	49

Edición: Selene Editorial, S.L. C/ Jerez, 21 (28231) Las Rozas, Madrid.

Impresión: Sorles, Leon

E-mail de información y envío de artículos: publicaciones@seypna.com

Página Web: <http://www.seypna.com/revista-seypna/>

Depósito Legal: M-35677-1985 / ISSN: 1575-5967

Periodicidad: semestral

Suscripción anual: 60 €

Precio por ejemplar: 35 €

La Revista **Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente** está incluida en los siguientes índices y bases de datos:

- LATINDEX: Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. <http://www.latindex.unam.mx>
- PSICODOC: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. <http://www.psicodoc.org/acerca.htm>
- DIALNET: Portal bibliográfico sobre literatura científica hispana. Categoría B según los criterios de evaluación de revistas de CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas). <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=16139>
- ISOC: Base de datos de sumarios ISOC-CSIC. <http://www.cindoc.csic.es/servicios/isocinf.html>
- DULCINEA: Acceso abierto a la producción científica en España. <http://www.accesoabierto.net/dulcinea/consulta.php?directorio=dulcinea&campo=ID&texto=1980>
- FEAP: Anuario de publicaciones de Psicoterapia en Lengua Española. <http://www.feap.es/anuarios/2010/html/RevSP13.html>
- IBECs: Índice Bibliográfico Español de Ciencias de la Salud. <http://ibecs.isciii.es/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?IsisScript=iah/iah.xis&base=IBECs&lang=e>
- EBSCO: Base de datos que ofrece textos completos, índices y publicaciones periódicas académicas que cubren diferentes áreas de las ciencias y humanidades. <http://www.ebsco.com/>

Sistema de selección de los originales:

- Publicación de ponencias presentadas en los Congresos anuales de la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente (S.E.P.Y.P.N.A.)
- Selección de comunicaciones presentadas en los Congresos de S.E.P.Y.P.N.A.
- Conferencias.
- Aportaciones libres

Los Editores no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

JUNTA DIRECTIVA DE SEPYRNA

Presidente:	Juan Manzano Garrido (Ginebra)
Vicepresidente-tesorera	Cristina Molins Garrido (Madrid)
Vicetesorero:	Fernando González Serrano (Bilbao)
Secretaria:	Alicia Sánchez Suárez (Madrid)
Vicesecretaria:	Angeles Torner Hernández (Madrid)
Vocales:	Aurelio J. Alvarez Fernández (Asturias)
	Agustín Bejar Trancón (Badajoz)
	Daniel Cruz Martinez (Barcelona)
	María Dolores Gómez Garcia (Sevilla)
	Leire Iriarte Elejalde (Bilbao)
Responsable de publicaciones:	Manuel Hernanz Ruiz (Bilbao)

Página web: www.sepypna.com

INDEX:

Applications of some wr bion approaches in child protection system <i>Rafael Delgado Campos</i>	9
CBCL 1 1/2-5 Psychotherapeutic use with families of boys and girls assesed in under five centers <i>Jesús Ramón Molina Vizcaíno</i>	17
El problema de la libertad: determinismos y psicoanálisis <i>Ángel Sánchez Bahillo</i>	25
Inattentive or untended child? <i>Aintzane Intxausti Zugarramurdi</i>	31
Body and illness. Bonding and psychosis <i>Francisco Vaccari, Fernando González-Serrano y Xabier Tapia</i>	39
Psychotherapeutic interventions with the environment of children with serious mental problems from a day care centre <i>Thais Aldasoro, Fernando González-Serrano, Uxue Picaza y María Verdejo</i>	45
Somatiform dissociation in childhood and adolescence. A case report <i>Lucía del Río Casanova, Cecilia Blanco Martínez y María Tajés Alonso</i>	49

APLICACIONES DE ALGUNOS PLANTEAMIENTOS DE W.R.BION EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES

APPLICATIONS OF SOME WR BION APPROACHES IN CHILD PROTECTION SYSTEM

Rafael Delgado Campos*

RESUMEN

Trabajo de reflexión sobre la aplicabilidad de algunas de las propuestas conceptuales de W.R.Bion como el papel de la memoria y el deseo, la capacidad de reverie y la función continente o la coexistencia de núcleos diferentes de personalidad en la persona en un centro del ámbito de la protección de menores y su integración en las evaluaciones y tratamientos que tienen lugar en el mismo con objeto de dar respuesta al objetivo último de salvaguarda del interés del menor.

Palabras clave: Protección de Menores, Estado de Descubrimiento, Coexistencia de Funcionamientos, Función Continente, Reverie.

ABSTRACT

Reflection work on the applicability of some of W.R. Bion conceptual proposals as the role of memory and desire, the capacity for reverie and containing function or the coexistence of different parts in personality in a Child Protection Center and their integration in evaluation processes and treatments that take place in it in order to answer the ultimate aim of safeguarding Child interest.

Key words: Child Protection, State of Discovery, Coexistence of Performance, Containing Function, Reverie.

La aproximación a la obra de Bion posibilita una fuente fecunda de asociaciones y reflexiones sobre la pertinencia de la aplicación de los conceptos propuestos por él mismo en ámbitos de trabajo en que se toma contacto con relaciones personales en que están presentes las emociones básicas de amor, odio y conocimiento planteadas por el autor indobritánico como es el área de la Protección de Menores. Algunos recursos integrados en esta red de intervención son los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid, cuya función se circunscribe a intervenir en las situaciones de desprotección de los menores, ya sean constitutivas de riesgo o bien de desamparo, y en donde las funciones parentales de crianza y protección están desvirtuadas o alteradas, perjudicando el adecuado desarrollo evolutivo de los menores y su crecimiento como sujetos autónomos. La casuística atendida en los Centros de Atención a la Infancia es aquella en la que las necesidades básicas de los menores no están cubiertas, dando lugar a situaciones

* Psicólogo de Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid. Psicólogo de la Asociación Centro de Apoyo al Menor. Abogado. Madrid. E-mail: rafadelgados@yahoo.es

de maltrato físico y/o emocional, negligencia, abandono o abuso sexual.

En las entrevistas que se suceden en los supuestos de evaluación e intervención con familias en que hay menores con indicadores de desprotección surgen asociaciones en el terapeuta relacionadas con planteamientos y propuestas de Bion relativos a la técnica terapéutica, a las relaciones vinculares o a la coexistencia de núcleos diferentes en la personalidad. Estas asociaciones dan lugar a preguntas como las siguientes: ¿Qué aplicabilidad práctica puede pensarse en el ámbito que nos ocupa de la propuesta Bioniana de acudir al encuentro entre terapeuta y paciente “sin memoria ni deseo”? ¿Tiene lugar en los progenitores con quienes se establece la relación terapéutica la concurrencia de un núcleo bientratante junto a la parte maltratante que ha dado lugar al riesgo o desprotección en sus hijos, de manera análoga a la coexistencia de una personalidad psicótica y otra no psicótica en el funcionamiento mental humano según propugna el autor británico? ¿Puede tener lugar una intervención de desarrollo del primero y toma de conciencia y control de la segunda que permita trabajar para el mantenimiento del menor en su medio familiar? ¿Pueden ser útiles terapéuticamente una actitud técnica asimilable a la Función Alfa y una disposición mental de Reverie?

1. MEMORIA, DESEO Y PROCESOS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN.

Bion planteaba en 1967 en su artículo publicado en The Psychoanalytic Forum la importancia de evitar la memoria y el deseo como el estado mental adecuado para el analista en el encuentro con el analizando. Extendía este proceso de evitación a otras dos propiedades: la comprensión y la percepción sensorial.

“La capacidad para olvidar; la habilidad para evitar el deseo y la comprensión deben considerarse como una disciplina esencial para el psicoanalista. La falta de práctica de esta disciplina llevará a un firme deterioro de los poderes de observación cuyo mantenimiento es fundamental.”

Para fundamentar dicho método traía a la memoria las recomendaciones que Freud expresaba en la Carta dirigida a Lou Andreas-Salomé de fecha 25 de mayo de 1916: *“Yo sé que me he cegado artificialmente en mi trabajo, con el propósito de concentrar toda la luz en un solo pasaje oscuro.”*

El objetivo de tal actitud o método sería *“lograr un*

estado mental que le diera ventajas para compensar la oscuridad cuando el objeto investigado era peculiarmente oscuro” (Bion, 1967).

Más allá de las polémicas a que dieron lugar los planteamientos de Bion, su propuesta se concretaba en la necesidad de prevenir la contaminación de lo que estaba por ocurrir y observar en el aquí y el ahora de la sesión sin preconcepciones y apriorismos provenientes de la memoria o expectativas derivadas del deseo.

Establece Bion (1967) la actitud concreta favorecedora de este objetivo cuando explicita: *“Debe oponerse resistencia a la tendencia a tratar de recordar “alguna causa” supuesta de la crisis y a desear una situación diferente y más agradable. En el mejor de los casos sólo puede evocar algún episodio que se supone es la “causa”. El “recuerdo evocado” satura los preconceptos del psicoanalista y oscurece las impresiones en el punto donde la claridad del juicio y de la perspectiva para su ejercicio tienen posibilidades de coincidir: la sesión corriente.”*

Los motivos del terapeuta para poder buscar refugio metodológico en dichas herramientas pueden ser diferentes, tal y como el propio Bion (1967) explicitó: En cuanto a la memoria y la comprensión *“Cuando el psicoanalista prevé una crisis, y en especial si tiene o piensa que posee buenos motivos de ansiedad, su tendencia consiste en recurrir a la memoria y a la comprensión para satisfacer su deseo de seguridad (o recurrir a la “saturación” para evitar la “no saturación”).*

La aplicabilidad práctica de tales planteamientos en los procesos de evaluación e intervención que tienen lugar en el ámbito de la protección de menores puede concretarse en diferentes situaciones y supuestos:

En el caso de las valoraciones de casos de riesgo grave en el sistema de protección de menores, como forma de prevenir una actitud defensiva en el terapeuta tendente a hallar una rápida significación o atribución de responsabilidades que contrarreste la ansiedad derivada de las circunstancias, incertidumbre o eventuales presión personal o institucional que pudieran derivarse del caso concreto. La casuística observada, relativa a situaciones de maltrato físico y/o emocional, negligencia, abandono y abuso sexual es susceptible de dar lugar a una inclinación a buscar refugio en la seguridad ofrecidas por la memoria, en ocasiones en la forma de antecedentes de situaciones de riesgo, o la comprensión rápida de hechos o situaciones, que pueden constituir proyecciones del terapeuta determinadas por sus necesidades emocionales o sus teorías de trabajo.

No obstante el riesgo de esta inclinación, la realidad objeto de análisis en el ámbito de la protección de menores hace que, como en la obra de Freud y Bion, cobre relevancia la búsqueda de la verdad en relación a esta realidad. Y en la aproximación a este objetivo se torna relevante el acercamiento sin memoria ni deseo propugnado por el autor inglés, con la consecuente necesidad de tolerar, por parte del profesional, estados de duda, desconocimiento y frustración. Esta capacidad puede verse interferida por los motivos de ansiedad a que se refería Bion, como consecuencia de los hechos y relaciones con los que se toma contacto en este campo, y que puede llevar a que la evaluación se deslice por direcciones condicionadas por la necesidad de llegar a una conclusión rápida y segura que elimine tal estado de preocupación pero que pueden desviar al terapeuta de su ruta hacia el destino arriba mencionado.

Dicho estado de cosas puede suceder en supuestos hipotéticos como los siguientes, susceptibles de intervención en el sistema de protección de menores.

Menor en quien se detecta desde algún recurso de intervención con menores conductas repetidas de autoestimulación en zona genital y, en la esfera emocional, estado de ánimo triste y baja autoestima. Junto a dichas circunstancias puede concurrir información suplementaria sobre otros indicadores de riesgo como negligencia en el ejercicio de las funciones parentales y déficits en la estructuración de rutinas y hábitos favorecedores de la estructuración interna y desarrollo del/a menor.

Las específicas circunstancias de la expresión sintomática a través de la autoestimulación genital, la concurrencia de otros factores de riesgo, la minoría de edad y la necesidad de protección anexa en las situaciones que lo requieran pueden constituirse en factores que hagan surgir suposiciones, preconcepciones o comprensiones apresuradas que tiendan a atribuir un sentido prematuro como el de la hipótesis de ocurrencia de abuso sexual con objeto de dar un rápido sentido que libere de estados relacionados con la inseguridad y el desconocimiento.

En una situación como la descrita resulta pertinente ese “cegarse artificialmente” freudiano y la utilización del estado mental descrito por Bion (1970) como “paciencia”: *“Mi intención es que conserve su asociación con el sufrimiento y con la tolerancia a la frustración. Debe conservarse la “paciencia”, sin un “ansia exacerbada de llegar hasta el hecho y la razón” hasta que “evolucione” una pauta.”*

Mediante dicha tolerancia a la frustración y al desconocimiento puede llegarse a la aproximación de otra realidad en la que se llegaría al conocimiento de más hechos como la inexistencia de indicadores que suelen manifestarse en supuestos de abuso sexual en las pruebas proyectivas gráficas y en las entrevistas de juego planteadas con la menor. Desde aquí puede descubrirse otra necesidad, en este caso de valoración e intervención de la menor desde el recurso de Salud Mental para el tratamiento de los estados emocionales distímicos y de baja autoestima derivados de duelos por realizar debido a pérdidas de referentes familiares importantes y exigencias de adaptación a corta edad por cambios sucesivos de domicilio. Asimismo para el tratamiento de dichos estados de malestar y tristeza, y del intento de tramitación de los mismos por la menor a través de la autoestimulación genital como procedimiento autocalmante, y ello con objeto de conseguir una elaboración más saludable y adaptativa. Igualmente a una propuesta de intervención con el grupo familiar que pase por la toma de conciencia del progenitor en la propia responsabilidad en las disfunciones en el ejercicio de la parentalidad que fomente el cambio en la posición subjetiva y relacional y que dé respuesta a lo establecido en la Ley de Protección Jurídica del Menor de derecho del menor a desarrollarse en su familia de origen.

Desmarcarse de lo sabido y tolerar la incertidumbre de lo desconocido en el aquí y el ahora de la sesión también es de utilidad en el supuesto de valoración del cese de medida de protección solicitado por un progenitor cuyos hijos se encuentran tutelados y guardados en Residencia de Protección. La nueva valoración, en un momento diferente de su vida, puede recibir interferencias provenientes tanto de la consideración de los antecedentes de desprotección como una realidad difícilmente modificable como de preconcepciones teóricas en el propio evaluador basadas en la compulsión de la persona a repetir experiencias o situaciones anteriores a pesar de su carácter doloroso.

Una memoria fundamentada en antecedentes y suposiciones puede, igualmente, tener un potencial obstaculizador en el caso de la persona con antecedentes en su biografía de medida de protección en su infancia relacionadas con un ejercicio severamente alterado de las competencias parentales en sus progenitores, cuando aquélla accede a la condición paterna o materna y puedan concurrir dificultades en el ejercicio de su función paterna o materna, con necesidad de apoyos, cuando así se requieran, para favorecer el adecuado desarrollo del

menor en su medio familiar.

En este sentido se refiere Feldman (2009) al riesgo de que el analista desarrolle una especie de mito personal o una versión de la historia del paciente, como instrumento de estos propósitos defensivos, con el peligro de llegar a una convicción de que las cosas no hubieran podido ir de manera diferente. Esto puede proteger al terapeuta del contacto con ansiedades y fantasías pero dificultar el conocimiento de una realidad libre de preconcepciones o proyecciones. A su vez, el no tomar conciencia de este riesgo por parte del profesional puede conducir a que la relación terapéutica se vea influida por una memoria integrada por antecedentes personales, familiares o intergeneracionales que dificulte la apertura a una evolución diferente con base en una actitud terapéutica de percepción, contención y transformación

La realidad a valorar desde un ámbito como la protección de menores plantea, en consecuencia, la oportunidad de encontrar un equilibrio entre la adopción de esta actitud interna transitoria en el terapeuta y la necesidad de tener en cuenta información útil al interés del menor y a la valoración de la situación de riesgo. Ello con objeto de “...incrementar la capacidad creativa, el sentido común y el desarrollo de la intuición...«el estado de descubrimiento»...” (Grinberg, 2000), con el fin de poder captar y valorar las disfunciones, pero también las capacidades inherentes a la función materna y paterna, sin contaminaciones determinadas por preconcepciones, juicios a priori o necesidades emocionales.

2. LA COEXISTENCIA DE CONDUCTAS MALTRATANTES Y BIEN TRATANTES EN LAS FUNCIONES PARENTALES

La diferenciación propuesta por Bion (1967) de dos modalidades de funcionamiento mental en todo ser humano, postulando la coexistencia de una “personalidad psicótica” y de una “personalidad no-psicótica o neurótica” supuso una evolución a partir de planteamientos freudianos como los expuestos en “La escisión del Yo” en el proceso de defensa donde planteará que el niño ante el conflicto entre la exigencia del instinto y la prohibición por parte de la realidad: “*Replica al conflicto con dos reacciones contrapuestas y las dos válidas y eficaces. Por un lado, con la ayuda de ciertos mecanismos rechaza la realidad y rehúsa aceptar cualquier prohibición; por otro lado, al mismo tiempo, reconoce el peligro de la realidad, considera el miedo a aquel peligro como un síntoma patológico e intenta, por consiguiente, despojarse de dicho temor.*” (Freud, 1938)

Junto a dicho punto de partida, como analiza Grinberg (1983), la idea de Bion sobre la psicosis como tributaria de una función alfa ineficaz para recibir, contener y devolver las ansiedades proyectadas por el bebé de una forma mitigada y tolerable que determina una incapacidad del niño para disociar y proyectar adecuadamente difiere de la propuesta psicoanalítica clásica según la cual en la psicosis habría un Ello que desbordaría al Yo con sus irrupciones instintivas enraizadas en un proceso primario excesivo.

En “Volviendo a Pensar” propugna el autor británico: “*Haré dos modificaciones en la descripción de Freud para acercarla más a los hechos. Primero, no creo que el yo se retire nunca totalmente de la realidad. Diría que su contacto con la realidad, está encubierto, por la predominancia en el paciente, de una fantasía omnipotente encaminada a destruir, tanto la realidad como la conciencia de la misma, y así entonces, alcanzar un estado que no es ni la vida ni la muerte. Desde que el contacto con la realidad nunca se pierde completamente, los fenómenos que estamos acostumbrados a asociar con la neurosis, nunca están ausentes y, sirven para complicar el análisis, ya que de que el yo mantenga contacto con la realidad, depende justamente la existencia de una personalidad no psicótica paralela, pero oscurecida por la personalidad psicótica. Mi segunda modificación es la de que el retiro de la realidad es una ilusión, no un hecho, y emerge del despliegue de identificación proyectiva en contra del aparato mental.*” (Bion, 1967).

La no utilización de este concepto de “personalidad psicótica” como un diagnóstico psiquiátrico sino como una modalidad de funcionamiento mental caracterizado por unos rasgos determinados permite su aplicabilidad, junto a la idea de la coexistencia de ambos tipos de personalidad, en las relaciones familiares en que tiene lugar violencia parentofamiliar.

Este principio de coexistencia de funcionamientos puede pensarse, igualmente, respecto de las funciones parentales de crianza y protección, observándose con frecuencia actitudes, conductas y dinámicas relacionales desplegadas por los progenitores con los hijos favorecedoras del desarrollo del menor que conviven con otras no respetuosas de su integridad física y emocional y con incidencia perturbadora en dicho desarrollo.

Resulta necesario significar que la potencialidad de la presencia de estas partes maltratantes puede ser predicable de cualquier individuo, familia y relaciones familiares a raíz de la naturaleza pulsional humana puesta de manifiesto por Freud: “*No hemos propiciado el supuesto*

de una particular pulsión de agresión y destrucción en el ser humano en virtud de las doctrinas de la historia ni de nuestra experiencia en la vida, sino que lo hicimos sobre la base de consideraciones generales a que nos llevó la apreciación de los fenómenos del sadismo y del masoquismo.” (Freud, 1932)

“...lo que discernimos acerca de las pulsiones sexuales vale de igual modo, y quizás en mayor medida aún, respecto de las otras, las pulsiones de agresión. Son sobre todo ellas las que dificultan la convivencia humana y amenazan su perduración; que limite su agresión es el primer sacrificio, y acaso el más duro, que la sociedad tiene que pedir al individuo....La institución del superyó, que atrae hacia sí las peligrosas mociones agresivas, establece por así decir una guarnición militar en los lugares inclinados a la revuelta. Pero, por otra parte, y considerado ello desde el punto de vista puramente psicológico, es preciso confesar que el yo no se siente bien cuando así se lo sacrifica a las necesidades de la sociedad, cuando tiene que someterse a las tendencias destructivas de la agresión que de buena gana hubiera dirigido contra otro.” (Freud, 1932)

Desde tales presupuestos, en los casos en que hay un protagonismo determinante de la pulsión agresiva en el grupo familiar manifestada en conductas de maltrato a los hijos justificativa de la actuación de los servicios de protección del menor, adquiriría sentido una intervención tendente a permitir la toma de conciencia de ambas dimensiones: las partes maltratantes de la instancia parental que han dado lugar a episodios de maltrato, su coexistencia con otro tipo de relaciones y conductas bientratantes, la comprensión de los factores que llevan al desencadenamiento de los primeros y la elaboración de los mismos que trate de modificar su repetición, y la potenciación y desarrollo de las segundas.

Algunos de estos funcionamientos de la parte parental maltratante recuerdan a los rasgos atribuidos por Bion a la personalidad psicótica como la intolerancia a la frustración y a la ausencia del objeto, observable en los movimientos de interferencia a los procesos de autonomía que suponen los desarrollos de fase en el hijo debido a la evocación que tales procesos hacen de vivencias de desvalimiento con origen en la propia infancia del progenitor; o la recurrencia a la acción en ocasiones en que otras personas recurrirían al pensamiento como se puede observar en las tendencias actuadoras en las funciones educativas y correctoras con los hijos materializadas en conductas de maltrato activo; y el uso del pensamiento mágico en aquellas situaciones cuya solución depende

de una acción que se concreta en manifestaciones de negligencia parental como atribuir capacidad a un hijo menor de corta edad para permanecer solo en el domicilio adquiriendo protagonismo la omnipotencia de la idea de una capacidad inexistente en el menor sobre la realidad externa de la inmadurez del hijo para manejar dicha situación.

Otros rasgos pueden concurrir o no, determinando su presencia un signo de complejidad en la realidad a evaluar e intervenir desde el objetivo del interés de protección del menor, como el predominio del odio y de los impulsos destructivos con que se ataca la realidad externa e interna o la evacuación masiva en el mundo exterior de partes escindidas de la personalidad que no pueden ser toleradas dentro de sí. En algunos supuestos de divorcio difícil con posicionamientos radicalizados por parte de los progenitores puede observarse la concurrencia de rasgos como los mencionados dando lugar a una conflictividad en las relaciones parento-filiales con evidente repercusión a nivel emocional, relacional y de desarrollo personal en los menores.

Una reacción posible por parte del terapeuta es un posicionamiento superyoico manifestado en una urgencia correctora de la parte maltratante. Dicho posicionamiento significaría un rechazo de estas partes proyectadas como defensa apresurada ante su potencial desestabilizador. Bion (1967) apuntaba, a este respecto, lo que originaba la negativa a aceptar las partes de la personalidad proyectadas: una intensidad creciente de las emociones y manifestaciones violentas como reacción a lo que es sentido como una defensa hostil.

Desde el prioritario interés de la salvaguarda de la integridad física y psíquica del menor, en el proceso de evaluación será necesario calibrar el predominio de una parte sobre otra y valorar determinados factores en la parte maltratante como la ausencia de gravedad del maltrato ocasionado, la falta de continuidad en el tiempo de las lesiones o daños producidos y la previsión de riesgo bajo de nueva ocurrencia de los hechos objeto de intervención. A su vez habrá que tener en cuenta en la parte bientratante la capacidad del progenitor causante del maltrato para la aceptación de los hechos ocurridos y aptitud para tomar conciencia y asumir lo reprochable de su acción y la permeabilidad para beneficiarse de un tratamiento dirigido a la mejora de sus competencias parentales y para la puesta en práctica de las mismas de manera favorecedora del desarrollo del menor y de forma respetuosa con su integridad emocional y física.

En dicho tratamiento adquirirá un importante

protagonismo la actitud y estado mental del terapeuta en relación a las identificaciones proyectivas que se dirigirán desde el usuario al profesional y que tienen que ver con emociones, ideas, fantasías y funcionamientos en relación con las funciones parentales, particularmente las referidas a las manifestaciones de la parte maltratante.

Resultan útiles para la recepción y manejo de estas proyecciones lo señalado por Bion (1967) en relación con las proyecciones de la personalidad psicótica:

“Cuando el paciente trataba de deshacerse del temor a la muerte, sentido como demasiado poderoso para contenerlo en su propia personalidad, disociaba sus temores y los depositaba en mí, con la idea de que si podían permanecer allí durante un tiempo, serían modificados por mi mente y podrían entonces ser reintroyectados sin peligro. En la ocasión a que me refiero, el paciente había sentido que yo los evacuaba tan rápidamente que los sentimientos no se modificaban, y que, al contrario, se volvían más dolorosos...”

También en las proyecciones realizadas en las intervenciones desarrolladas en el ámbito de la protección de menores resulta pertinente esta actitud mental con la finalidad de poder dar contención a las mismas, sin evacuarlas de manera rápida, y poder dar lugar a un reconocimiento de las mismas en quien las proyecta y a su modificación en una forma menos disfuncional y más compatible con un ejercicio parental bientratante.

3. REVERIE, FUNCIÓN ALFA Y POSIBLES MANIFESTACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE MENORES.

La aplicación de una disposición mental como la anteriormente señalada resultaría de utilidad tanto en intervenciones con progenitores como en intervenciones con menores en el área de la protección de menores, siendo útil, en este cometido, la concepción de Bion sobre la identificación proyectiva como un proceso interpersonal de comunicación de estados mentales e interpretación a través del estado de Reverie (1963) así como sus planteamientos sobre la Función Alfa y su naturaleza continente (1962). Desde la concepción de esta última como función continente de la personalidad del terapeuta puede ponerse en práctica en las entrevistas llevadas a cabo en un Centro de Atención a la Infancia con objeto de recibir, metabolizar, significar o modular el material verbal y emocional evacuado por los usuarios relativo a disfunciones en el ejercicio de las competencias parentales y devolverlo transformado en una narrativa

con efectos de contención que permita comprender y tolerar emociones que tienen lugar en las relaciones parentofiliales que dan lugar a conductas irreflexivas y otorgar un espacio al pensar en lugar de la actuación así como a la progresiva introyección de dichas función narrativa y contención.

En el primer caso, hay que hacer referencia a situaciones que son objeto de evaluación e intervención en el sistema de protección de menores como son aquellos supuestos de retraso en el desarrollo físico, emocional y social de los menores por causas no orgánicas. Dichas situaciones de posible riesgo, no obstante diferir de las presentaciones habituales de maltrato físico o psicológico, no son infrecuentes y pueden tener origen en posibles dificultades en el progenitor para realizar un maternaje o paternaje con consecuencias perturbadoras para el desarrollo del menor.

En algunos de estos supuestos puede observarse una realidad que está frecuentemente presente: las experiencias de abandono sufridas por la madre como una vivencia de desvalimiento o desamparo con importantes y negativas consecuencias en su psiquismo. La vivencia de la experiencia abandonica, que no tiene por qué ser total, cobra mayor relevancia cuando tiene lugar a una edad caracterizada todavía por la inmadurez biológica y las necesidades vinculares. El impacto de dicha experiencia, por su cualidad de “*originaria*” (Aulagnier, 1975) y por su momento temporal no puede ser objeto de recuerdo, pero sí construye una marca que determina un funcionamiento condicionado por las angustias de abandono. En el acceso a la condición materna, dicha marca supone una influencia perturbadora del desempeño de las funciones parentales, entendidas como la capacidad de promover los desarrollos del hijo correspondientes a su momento evolutivo, por la resonancia de desamparo que la separación anexa a esta evolución lleva consigo.

En este tipo de casos cobra sentido el ejercicio de una función de recepción de las ansiedades de abandono experimentadas en la niñez, contención de las mismas y devolución de una forma más tolerable en una modalidad simbólica a través de la palabra, como forma de contener a la persona que aún demanda el cuidado que no ha recibido, y como manera de transmitir mecanismos de contención en relación con el hijo que le permita progresar hacia una función materna más facilitadora del desarrollo del menor. Dicha capacidad empática buscará transformar las ansiedades abandonicas difícilmente pensables de la madre en elementos psíquicos pensables, más soportables y con menos riesgo de traslación a

la relación con el hijo para evitar un crecimiento y autonomía que puedan confrontar a la madre, de nuevo, con el sentimiento de desvalimiento experimentado en la relación con su propia madre. (Delgado, 2012)

También resulta de aplicación en las intervenciones con menores con sintomatología postraumática derivada de la experiencia directa de maltrato o de su exposición a situaciones de violencia entre progenitores, mediante la atención a las comunicaciones emocionales del niño y a la resonancia emocional que las mismas originan en el terapeuta. El constituirse en depositario de la realidad psíquica que está perturbando al menor, la observación contenedora de aquélla y la verbalización de sus vivencias de angustia y confusión sin sentirse desbordado puede dar lugar a una sensación de comprensión en el niño y a la impresión de que puede hacerse frente a las emociones proyectadas. Todo ello en consonancia con poner en práctica una disposición mental de reverie desde las propuestas de Bion (1963) dando lugar a una capacidad empática materna que permita transformar los miedos y ansiedades impensables del niño en elementos psíquicos pensables y más tolerables. O tal y como señalaba el autor británico:

“Desde el punto de vista del niño, ella tendría que haber incorporado y experimentado el temor de que él se estaba muriendo. Este temor era el que el niño no podía contener dentro de sí. Trataba de disociarlo conjuntamente con la parte de la personalidad que lo contenía y proyectarlo dentro de la madre. Una madre comprensiva puede vivenciar este miedo, que el niño está tratando de resolver por medio de la identificación proyectiva, y mantener su equilibrio.”

En un ámbito como el de la protección de menores, en el que convergen diferentes recursos institucionales psicosociales, educativos y sanitarios, resulta también de aplicabilidad una función alfa (Bion, 1962) en las relaciones profesionales entre los mismos concretada en actitudes y acciones tendentes a ofrecer una función continente que posibilite un funcionamiento contenido en relación con las situaciones de desprotección a examinar que sustente *“la pérdida de la omnipotencia y el contacto compartido con la realidad”* (Dorado de Lisondo, 2009) y que prevenga del riesgo de puestas en acto provenientes de la presión originada por un tráfico de proyecciones no reconocido. Dichas actitudes y acciones cobran sentido en los espacios compartidos en los que se pone en común la información relativa a las situaciones de riesgo existentes en menores y se toman acuerdos en relación a las mismas como los Equipos de Trabajo de Menores y Familia

existentes en los diferentes distritos del Ayuntamiento de Madrid, y en las Comisiones de Apoyo Familiar en que las situaciones a examinar se concretan en desprotección infantil constitutivas de posible desamparo o de medida judicial aplicables a menores.

Igualmente adquiere sentido la utilización de una actitud encuadrable en dicha función continente en las relaciones de los recursos intervinientes en el sistema de protección de menores como los Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid con los Órganos Judiciales en supuestos en los que debe de realizarse una actividad de hacerse cargo de una realidad asimilable a elementos beta por ser una realidad *“en bruto”* (Bion, 1963) proveniente de la aplicación estricta, en ocasiones, de la letra de la ley, llevar a cabo una labor de metabolización (Bion, 1963) y modulación de la misma y devolverla en forma de realidad más asimilable a elementos alfa (Bion, 1963) en la que puedan pensarse las exactas consecuencias de algunos pronunciamientos en resoluciones judiciales para el equilibrio y desarrollo emocional de los menores. Un ejemplo de dichos supuestos tiene lugar como consecuencia de la separación de los menores de sus figuras de apego debido a la adopción de órdenes de alejamiento o sentencias privativas de la patria potestad durante un prolongado periodo de tiempo, cuando ha existido un episodio puntual de maltrato, sin que se contemple un régimen de visitas o contactos supervisado que prevenga de las consecuencias perjudiciales y desestabilizadoras para el menor que, en el corto plazo afecta su esfera emocional, relacional, conductual y de salud, y que, en función de la evolución posterior, puede comprometer un adecuado desarrollo de su personalidad.

Dicha actividad de metabolización y modulación se concretaría en la transmisión a los órganos judiciales de la necesidad de contemplar un mecanismo corrector de los riesgos mencionados que puede materializarse a través de matizar las ordenes de alejamiento o privaciones de patria potestad con un sistema de contactos o visitas bien en los puntos de encuentro familiar, bien en las residencias de protección en las que pueden encontrarse los menores si se ha acordado una medida de tutela por la entidad administrativa competente. En tales casos dichos contactos deberían estar supervisados por profesionales que velen porque dichos encuentros supongan una repercusión positiva en el niño y realicen el seguimiento de los mismos a la luz del superior interés del menor. (Delgado, 2012)

La aplicabilidad de ideas como las descritas en el

ámbito de la protección de menores lleva a pensar en la necesidad de prevenir una concepción del maltrato infantil como determinada exclusivamente por la incidencia de factores en el ejercicio, disfuncional en este caso, de las competencias parentales y de los que podrían citarse, entre otros, pautas de crianza inadecuadas, problemas de salud mental o adicciones en los progenitores, un nivel sociocultural bajo, relaciones violentas intrafamiliares o pertenencia a un ámbito marginal, y a los que habría que responder mediante intervenciones reductoras de tales indicadores de riesgo. Con independencia de la oportunidad de ofrecer la respuesta pertinente cuando dichas circunstancias coadyuvan en la manifestación de conductas maltratantes, resulta necesario evitar una actitud externalizante de atribuir la responsabilidad de las situaciones de maltrato a causas externas. Dicha actitud actuaría como un obstáculo en el cuestionamiento de tendencias eximentes o atenuantes en base a la concurrencia de tales factores y en el surgimiento de una posición más facilitadora de la promoción de la toma de conciencia de la propia responsabilidad en los actos de violencia familiar que fomente el cambio en la posición subjetiva y relacional de los progenitores en relación a sus hijos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aulagnier, P. (1975). *La violencia de la interpretación. Del pictograma al enunciado*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bion, W. (2003). *Aprendiendo de la experiencia*. Barcelona: Paidós Ibérica (Orig. 1962).
- Bion, W. (1988). *Elementos de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Horme-Paidós (Orig. 1963).
- Bion, W. (2006). *Volviendo a Pensar*. Buenos Aires: Horme-Paidós (Orig. 1967).
- Bion, W. (1974). *Atención e interpretación*. Buenos Aires: Paidós (Orig. 1970).
- Delgado, R. (2012). El Riesgo de Victimización a Menores en el Ámbito Judicial por Privaciones de Patria Potestad u Órdenes de Alejamiento de Larga Duración sin Contactos Supervisados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 55-65.
- Delgado, R. (2012). Valoración de un Caso de Riesgo en el Sistema de Protección de Menores. Una Aproximación Psicoanalítica. *Intersubjetivo. Revista de Psicoterapia Psicoanalítica y Salud*, 12 (1), 104-124.
- Dorado de Lisondo, A. (2010) Reverie Revisitado. *Revista Latinoamericana de Psicoanálisis*, 9, 54-72.
- Feldman, M. (2009). *Doubt, Conviction and the Analytic Process: Selected Papers of Michael Feldman*. London: Routledge Mental Health.
- Freud, S. (1997). *Nuevas conferencias de introducción al Psicoanálisis*. Obras Completas. Madrid: Biblioteca Nueva (Orig. 1932).
- Freud, S. (1997) *La escisión del Yo en el proceso de defensa*. Obras Completas. Madrid: Biblioteca Nueva (Orig. 1938)
- Grinberg, L. (1983). Enfoque de la psicosis desde el “vértice” de Bion. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 3 (8), 53-66.
- Grinberg, L. (2000). Vigencia teórica y clínica del pensamiento de Wilfred R. Bion. Bion y el psicoanálisis científico. *Intercambios de Psicoanálisis*, 5, 14-19.
- Pfeiffer, E. (1985). *Sigmund Freud and Lou Andreas-Salomé, Letters*. New York: Norton Paperback.